



**JUZGADO TREINTA Y CUATRO CIVIL DEL CIRCUITO
DE BOGOTÁ
Carrera 10 No. 14-33 piso 2º**

Bogotá D.C., Veinte de Octubre de Dos Mil Veintidós (2022)

De conformidad al artículo 287 del C.G.P., se adiciona el auto de fecha 06 de septiembre de 2022, en el sentido de indicar que:

La solicitud de interrogatorio de parte formulada por **MARCO ANDRÉS SÁNCHEZ MOLANO** se encuentra dirigida en contra de los señores **CORA PILAR RAMÍREZ, HENRY POVEDA SABOGAL** y **ALEXANDER MÉNDEZ GÓMEZ**, este último, en calidad de Representante Legal de la sociedad **A1A CARGOTRANS S.A.S.**

Notifíquese a los absolventes, junto con el presente en la forma dispuesta en el artículo 183 del CGP.

Notifíquese,


**MARÍA DEL PILAR ARANGO HERNÁNDEZ
JUEZ.**

PVM/2022-245

JUZGADO TREINTA Y CUATRO CIVIL DEL CIRCUITO

La anterior providencia se notificó por anotación en estado número **062**
de fecha 21 DE OCTUBRE DE 2022.

YAZMIN ALEXANDRA NIÑO MARTINEZ

Secretaria

JUZGADO TREINTA Y CUATRO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., Veinte de Octubre de Dos Mil Veintidós (2022)

En atención a la decisión emitida en esta misma fecha, se procederá a reprogramar la fecha de audiencia anteriormente señalada.

Se fija como nueva fecha de audiencia el día **06 de febrero de 2023 a las 10:00 am.**

La audiencia se celebrará a través de la plataforma **Teams**, por lo que se remitirá oportunamente a las partes e intervinientes la invitación al correo electrónico.

Para los fines pertinentes, es necesario que los apoderados, remitan a los siguientes correos institucionales ccto34bt@cendoj.ramajudicial.gov.co y pramirego@cendoj.ramajudicial.gov.co, dentro de los dos (2) días posteriores a la notificación del presente auto los siguientes datos: i) Nombre del profesional en derecho que actuará y la parte que representa, ii) Número de teléfono de contacto, iii) Correo electrónico del apoderado, al cual le será enviado el link y/o invitación de la audiencia, así como el expediente digitalizado.

Nota: Para facilitar el desarrollo de la audiencia y contar con más herramientas tecnológicas, se sugiere a las partes intervinientes, descargar o tener acceso a la aplicación **Lifesize** principalmente, así como también, las plataformas **Zoom** y **Meet**, en caso de que se presente alguna falla de conectividad, de igual forma, debe contar con buena conexión a internet, un equipo al que le funcione la cámara web y el micrófono.

Se requiere a los apoderados, que, en caso de presentar algún requerimiento tecnológico, esta situación sea puesta en conocimiento al Despacho de forma oportuna.

NOTIFIQUESE,


MARÍA DEL PILAR ARANGO HERNÁNDEZ
JUEZ.

(2)

PVM/2012-245

JUZGADO TREINTA Y CUATRO CIVIL DEL CIRCUITO

La anterior providencia se notificó por anotación en estado número **062**

de fecha **21 DE OCTUBRE DE 2022.**

YAZMIN ALEXANDRA NINO MARTINEZ

Secretaria